

*Madrid, 21 de octubre de 2020*

Asistentes:                   Presidente ..... Sr. Serena i Sender  
                                  Consejero ..... Sr. Dies Llovera  
                                  Consejero ..... Sr. Castejón Magaña  
                                  Consejera ..... Sra. Romera Gutiérrez  
                                  Consejera ..... Sra. Lucio Carrasco  
                                  Secretario General..... Sr. Rodríguez Martí

Convocatoria: 14 de octubre de 2020

Todos los miembros del Pleno y el Secretario General asisten mediante videoconferencia.

**I. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1544 del Pleno del Consejo**

**II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

***Trámite normal***

1. ENUSA, planta LOBO-G. Informe desfavorable sobre la solicitud de liberación del control de los terrenos adyacentes al dique de estériles restaurado
2. Modificación de la autorización de la unidad técnica de protección radiológica "PROINSA" para añadir a los ámbitos en que presta servicios las actividades reguladas en el Real Decreto 451/2020
3. Contrataciones, Convenios y Acuerdos
  - 3.1. Contratación de las obras de sustitución del sistema de iluminación en el edificio sede del CSN con tecnología LED
4. Designación de expertos independientes como miembros del Comité Asesor para la información y participación pública sobre seguridad nuclear y protección radiológica

***Trámite simplificado***

5. Informe sobre instalaciones radiactivas
6. Asuntos varios

**III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN**

7. Incidencias en instalaciones
8. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas
9. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos
10. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general
  - 10.1. Presidente Josep Maria Serena i Sender
  - 10.2. Consejera María del Pilar Lucio Carrasco
  - 10.3. Secretario General Manuel Rodríguez Martí
11. Comisiones del Consejo y Comités
12. Cumplimiento de encargos del Consejo
  - 12.1. Respuesta al Acuerdo del Pleno nº 1539, de fecha 9 de septiembre de 2020, en relación con la elaboración de un informe sobre la totalidad de las licencias de software que se ha previsto que el CSN necesitará en el año 2021, el coste para las mismas incluido en el anteproyecto de presupuesto para ese ejercicio y, en su caso, las actuaciones realizadas para optimización de su número y de su coste
13. Informe sobre delegaciones del Consejo
14. Informe de los directores técnicos
15. Ruegos y preguntas

**IV. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo**

**I. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1544 del Pleno del Consejo**

El Pleno **ACUERDA**, la aprobación del acta nº 1544 correspondiente a la reunión celebrada el día 14 de octubre de 2020 con las consideraciones realizadas en el transcurso de la reunión.

**II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

***Trámite normal***

**1. ENUSA, PLANTA LOBO-G. INFORME DESFAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN DEL CONTROL DE LOS TERRENOS ADYACENTES AL DIQUE DE ESTÉRILES RESTAURADO**

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) (Ref: CSN/PDT/AICD2/LOBOG/2008/04) sobre la solicitud de Enusa Industrias Avanzadas S.A., S.M.E (ENUSA) de autorización de liberación del control de los terrenos adyacentes al dique de estériles restaurado de la planta Lobo-G.

Con fecha 28 de octubre de 2019 el Ministerio para la Transformación Ecológica remitió al CSN la petición de informe preceptivo sobre la solicitud de ENUSA para la liberación del control de los terrenos adyacentes al dique de estériles restaurado, permitiendo la devolución de las parcelas contiguas a sus titulares, y siempre supeditado al cumplimiento de la restricción de usos registrada para dichos terrenos y otros que se estimen compatibles con éstos por parte del organismo.

La evaluación de la DPR considera que es necesario mantener la vigilancia estipulada en el Programa de vigilancia y control en las localizaciones de la *antigua escombrera* y la corta *El Pedregal*, situadas en los terrenos adyacentes citados. Asimismo, se estima que dadas las características de la zona adyacente, antiguas escombreras y cortas, es necesario mantener un control que garantice el cumplimiento de las restricciones de usos establecidas para dicha zona, de forma que se mantenga la exposición radiológica de las personas y el medio ambiente en los niveles estipulados en los objetivos de clausura del emplazamiento. Además en relación con posibles cambios en los usos futuros de los terrenos adyacentes, se subraya la necesidad de mantener un control efectivo sobre dichos terrenos que garantice el cumplimiento de las restricciones de uso establecidas, o que se establezcan en un futuro, para los mismos.

Por consiguiente, la DPR concluye que no se puede informar favorablemente la solicitud al no haberse modificado las condiciones radiológicas iniciales que motivaron las restricciones establecidas en la Orden Ministerial de 2 de agosto de 2004, por la que se concedió la Declaración de Clausura de la Planta Lobo-G y en la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 16 de mayo de 2011.

El Pleno ha analizado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** informarla desfavorablemente en los términos propuestos por la DPR.

SEGUIMIENTO: NO

2. MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA "PROINSA" PARA AÑADIR A LOS ÁMBITOS EN QUE PRESTA SERVICIOS LAS ACTIVIDADES REGULADAS EN EL REAL DECRETO 451/2020.

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) (Ref: CSN/IEV/MO-3/UTPR/M-0000B/20) sobre la solicitud de autorización de modificación presentada por la unidad técnica de protección radiológica Compañía Internacional de Protección, Ingeniería y Tecnología, S.A.U., en adelante PROINSA.

Con fecha 29 de octubre de 2019, el gerente de la entidad PROINSA, presentó ante el Consejo de Seguridad Nuclear, la solicitud de modificación de su autorización como unidad técnica de protección radiológica para ampliar su ámbito de actuación e incluir la prestación de servicios de protección radiológica en los aspectos siguientes:

- Radiación natural
- Recuperación de fuentes radiactivas huérfanas y otros materiales fuera del control regulador.
- Transporte de material radiactivo
- Emergencias (Situaciones de exposición de emergencia)
- Intervenciones (Situaciones existentes)

La DPR ha considerado pertinente tramitar de forma independiente los aspectos incluidos en la solicitud, procediendo a la evaluación en el presente informe de la parte que se refiere a la prestación de servicios de protección radiológica en el ámbito regulado por el Real Decreto 451/2020, de 10 de marzo, sobre control y recuperación de las fuentes huérfanas. La modificación de la autorización para la prestación de servicios de protección radiológica en el ámbito de la radiación natural continúa su evaluación en curso. La evaluación de la DPR considera que no procede la solicitud de modificación de la autorización para incorporar el resto de ámbitos solicitados puesto que la reglamentación vigente no requiere disponer de autorización expresa del CSN para prestar servicio en ellos.

La DPR concluye que la entidad PROINSA, en relación con su solicitud de prestación de servicios de protección radiológica en el ámbito regulado por el Real Decreto 451/2020, de 10 de marzo, sobre control y recuperación de las fuentes huérfanas, dispone de personal con la competencia técnica necesaria, cuenta con los medios técnicos y documentales necesarios para el desempeño de las actividades solicitadas, y que el sistema de calidad es adecuado.

Por consiguiente, la DPR propone informar favorablemente la parte de la solicitud relativa al control y recuperación de las fuentes huérfanas.

El Pleno ha analizado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y **ACUERDA** informar favorablemente la parte referente a la prestación de servicios de protección radiológica en el ámbito regulado por el Real Decreto 451/2020, de 10 de marzo, sobre control y recuperación de las fuentes huérfanas.

SEGUIMIENTO: NO

### 3. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS

#### 3.1. CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN EN EL EDIFICIO SEDE DEL CSN CON TECNOLOGÍA LED

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Subdirección de Personal y Administración (SPA) para la contratación de las obras de sustitución del sistema de iluminación en el edificio sede del CSN con tecnología LED.

Con el fin de mejorar las condiciones lumínicas e incrementar el ahorro energético del edificio sede del Consejo de Seguridad Nuclear se propone la contratación del suministro e instalación de luminarias de tecnología LED para reemplazar las existentes, de manera que los niveles de iluminación sean óptimos y conseguir así una mejora en la eficiencia energética.

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro meses. El precio máximo de licitación del contrato es de 541.705,36 € (quinientos cuarenta y un mil setecientos cinco euros con treinta y seis céntimos de euro), IVA incluido.

El Pleno ha analizado la documentación y la propuesta de la Subdirección de Personal y Administración y **ACUERDA** aprobar el inicio de los trámites para la contratación de las obras de sustitución del sistema de iluminación con tecnología LED en el edificio sede del CSN en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

### 4. DESIGNACIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES COMO MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR PARA LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA SOBRE SEGURIDAD NUCLEAR Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno perfiles profesionales de personas, aportados por los miembros del Pleno, para proponer al Presidente su designación como expertos del Comité Asesor para la información y participación pública.

El Pleno **ACUERDA** posponer este punto a una próxima reunión de Pleno.

### ***Trámite simplificado***

#### 5. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) siguientes:

- Ensayos no destructivos Reoord, SL (End Reoord,SL), IRA-3072, Cartes (Cantabria)
- Laboratorio de Tecnología Estructural, SL, IRA-3259, Campillos (Málaga)
- Instalaza, SA, IRA-3479, Zaragoza
- SGS Tecnos, SA, IRA-0089 A, Madrid

El Pleno considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y las evaluaciones realizadas siguientes:

- CSN/IEV/MO-5/PPF/IRA-3072/2020
- CSN/IEV/MO-3/IRA-3259/2020
- CSN/IEV/PM-1/IRA-3479/2020
- CSN/IEV/MO-60/PPF/IRA-0089A/2020

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente las citadas autorizaciones en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

#### 6. ASUNTOS VARIOS

##### 6.1 EJERCICIO PILOTO DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES UTILIZANDO TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN OPERATIVA.

El Pleno **ACUERDA** que ambas Direcciones Técnicas, de manera coordinada, realicen un ejercicio piloto para planificar todas las actividades en curso o previstas relacionadas con el desmantelamiento de la C N Santa María de Garoña, utilizando técnicas de investigación operativa. Contarán con el asesoramiento de una entidad externa con experiencia en la materia que facilite la actividad y que, durante su ejecución, proporcione formación a técnicos del CSN sobre la metodología y sobre el uso de herramientas informáticas para su aplicación. Asimismo, contarán con el apoyo de la Subdirección de Tecnologías de la Información para obtener y utilizar las herramientas informáticas necesarias para llevar a cabo el ejercicio.

SEGUIMIENTO: SI

### **III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN**

#### 7. INCIDENCIAS EN INSTALACIONES

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

#### 8. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

#### 9. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

#### 10. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIO GENERAL

##### 10.1. PRESIDENTE JOSEP MARIA SERENA I SENDER

##### 10.1.1. NÚMERO EXTRAORDINARIO DE ALFA SOBRE EL 40 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL CSN

El Pleno toma nota de la información aportada por el presidente

##### 10.2. CONSEJERA MARÍA DEL PILAR LUCIO CARRASCO

10.2.1 PROPUESTA DE ACTUACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN Y FORMACIÓN DE PORTAVOCES TÉCNICOS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (CSN). INFORMACIÓN SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA MEJORA DE LAS RELACIONES CON EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y EL SENADO.

El Pleno toma nota de la información aportada por la consejera y **ACUERDA** que las Direcciones Técnicas procedan a la designación de portavoces en los terminados indicados en ella.

SEGUIMIENTO: SI

##### 10.3. SECRETARIO GENERAL MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍ

##### 10.3.1 ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO Nº 1543, DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2020

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general

#### 11. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

## 12. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

12.1. RESPUESTA AL ACUERDO DEL PLENO Nº 1539, DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN RELACIÓN CON LA ELABORACIÓN DE UN INFORME SOBRE LA TOTALIDAD DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE QUE SE HA PREVISTO QUE EL CSN NECESITARÁ EN EL AÑO 2021, EL COSTE PARA LAS MISMAS INCLUIDO EN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA ESE EJERCICIO Y, EN SU CASO, LAS ACTUACIONES REALIZADAS PARA OPTIMIZACIÓN DE SU NÚMERO Y DE SU COSTE

La Secretaría General presenta el documento elaborado por la Subdirección de Tecnologías de la Información en respuesta al acuerdo del Pleno en su reunión nº 1539, de fecha 9 de septiembre de 2020 en relación con la elaboración de un informe sobre la totalidad de las licencias de software que se ha previsto que el CSN necesitará en el año 2021, el coste para las mismas incluido en el anteproyecto de presupuesto para ese ejercicio y, en su caso, las acciones realizadas para optimización de su número y de su coste.

El Pleno toma nota de la información suministrada.

SEGUIMIENTO: NO

## 13. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO

### 13.1 DELEGACIONES EN PRESIDENCIA

13.1.1 Aceptación expresa de modificaciones en instalaciones radiactivas. Acuerdo 26/03/08 (BOE 07/04/08)

- Resolución de 08/10/2020: Archivo solicitud de aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2873.

13.1.2 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos. Acuerdo 18/03/98 (BOE 14/05/98)

- Resolución de 08/10/2020: Concesión de acreditaciones para dirigir (0) y operar (110) de instalaciones de rayos X.
- Resolución de 08/10/2020: Concesión de acreditaciones para dirigir (1) y operar (103) de instalaciones de rayos X.
- Resolución de 09/10/2020: Prórroga de licencias de supervisor (9) y operador (35) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 09/10/2020: Concesión de licencias de supervisor (13) y operador (24) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 08/10/2020: Modificación de la homologación de curso de acreditación de operadores de instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico dental o podológico, organizado por Centro superior de formación Europa Sur, SA.

13.2 DELEGACIONES EN DIRECCIONES TÉCNICAS

Notificaciones de puesta en marcha de instalaciones radiactivas. Acuerdo 26/03/08 (BOE 07/04/08)

- Resolución de 07/10/2020: Notificación a IRA-3419.

14. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

El director técnico de seguridad nuclear y la directora técnica de protección radiológica no comparecieron durante la reunión.

15. RUEGOS Y PREGUNTAS

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

IV. **APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo**

El Pleno **ACUERDA** posponer la aprobación del acta nº 1545 a una reunión posterior

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:40 horas del día 21 de octubre de dos mil veinte.

EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Rodríguez Martí

Vº Bº

EL PRESIDENTE